

Presupuestaria nº 24/2023, de Créditos Extraordinarios del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 7. Transferencias de Capital	43.131,27
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 6. Inversiones Reales	43.131,27.”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

25/04/23. El Vicesecretario General. Francisco Javier López Fernández. El Presidente. Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 57.301

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 26/2023, de Créditos Extraordinarios y Suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 26 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	228.928,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	58.382,50
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	127.630,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	98.975,17
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.674,06
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	161.796,11
Capítulo 6. Inversiones Reales	343.445,50.”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

25/04/23. El Vicesecretario General. Francisco Javier López Fernández. El Presidente. Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 57.309

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2023, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 29/2023, de Créditos Extraordinarios y Suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 7. Transferencias de Capital	51.268,01
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 7. Transferencias de Capital	254.250,00
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 6. Inversiones Reales	54.250,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	251.268,01.”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

25/04/23. El Vicesecretario General. Francisco Javier López Fernández. El Presidente. Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 57.313

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose advertido error en el anuncio 155.401/22 publicado el 24 de Enero del 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia, se aprueba la modificación de la cláusula de la cláusula cuarta de las bases para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Espera por el sistema de oposición libre, en los términos en que figuran en el expediente, quedando con el siguiente contenido: “CUARTA. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1.- Las instancias dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, se presentarán en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para la presentación de solicitudes se establece un plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

2.-Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como Anexo I y Anexo II a las presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Dichos anexos deberán de ir acompañados, necesariamente, del justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen. La correspondiente tasa podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras o mediante transferencia bancaria al siguiente nº de cuenta: IBAN ES92 2100 6329 3102 0000 2733 indicando en el concepto nombre y apellidos y plaza a la que solicita acceso. El importe a ingresar es de 30,30 euros, el ingreso deberá de efectuarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo posible la subsanación, ni total ni parcial del mismo, fuera de dicho plazo, admitiéndose exclusivamente en fase de subsanación la acreditación de su realización en el plazo indicado. La tasa no será devuelta si el aspirante no realiza las pruebas, tampoco si se ingreso otro importe por error.

3.- En aplicación de lo regulado en el artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, bastará con la presentación del Anexo I para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección.

4.- Los datos obtenidos serán tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como la normativa que la desarrolle.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos de carácter personal recogidos en la solicitud de las personas interesadas serán tratados conforme se establece el artículo 5 del Reglamento (EU) del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en o que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos. Con la firma de la solicitud, la persona aspirante consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad de registro de personas interesadas en participar en el proceso selectivo y no serán cedidos salvo supuestos previstos en la ley. El tratamiento de los datos para la finalidad mencionada incluye la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede electrónica, web corporativa y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espera, de los datos de carácter personal referidos a nombre apellidos y documento nacional de identidad, con cuatro de sus números ocultos, necesario para facilitar a las personas interesadas información relativa a la publicación de la lista de personas admitidas y excluidas y desarrollo de la convocatoria. “

En Espera (Cádiz), a 23 de marzo de 2023. LAALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: TAMARA LOZANO MUÑOZ.

Nº 40.251

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo ha acordado mediante Decreto Nº 1388/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, ordenar a DÑA. MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ MOSCOSO, la ejecución de las medidas urgentes acordadas en el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022, consistentes en enfoscado y pintado de toda la fachada, colocación de carpinterías de la planta primera, sito en la calle Callejas, 48, por lo que con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las persona arriba reseñadas la resolución arriba indicada y que obra en el expediente, haciéndole saber que durante el plazo de 15 días a contar desde

el siguiente al de esta publicación, podrá presentar las alegaciones que estime por oportunas, estando el citado expediente a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral), para su examen y la posible deducción de alegaciones

Arcos de la Frontera, a 31 de marzo de 2023. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 52.940

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA La base 4ª que regula los requisitos necesarios que deben reunir los aspirantes para optar a la convocatoria, recogido en las Bases que regulan la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 235, de fecha 12/12/2022 y BOP de Cádiz n.º 247, de fecha 29/12/2022

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Convocar al Tribunal nombrado por decreto de alcaldía n.º 2022-6031, de fecha 24/11/2022, el día 12 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Fuentecilla del Soldado s/n de San Roque, para la realización de la primera prueba de la fase de oposición.

Tercero.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 12 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en C/ Fuentecilla del Soldado s/n San Roque, para la realización de la primera prueba de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la cita prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Cuarto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, firman a 13/4/23 el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix y la Sra. Secretaria General Accidental, Concepción Pérez Ojeda.

Nº 53.195

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

RECTIFICACIÓN ANUNCIO

En el Anuncio n.º 43.073 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 67 de 12 de abril de 2023 relativo al contenido normativo del Plan Parcial de Ordenación RT-22 Coto San José I se ha detectado error en la fecha de aprobación definitiva de este documento, por lo que procede su rectificación y donde dice "2 de mayo de 1984" debe decir "13 de diciembre de 1991".

En Chiclana de la Frontera, a 14/04/23. LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO, Fdo.: Ana María González Bueno.

Nº 53.260

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía núm. 637/2023, de 12 de abril, y en concordancia con la propuesta realizada por el órgano de selección, ha sido nombrado funcionario de carrera don José Piñero Ruiz, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 18 de abril de 2023. El Alcalde, Hugo Palomares Beltrán. Firmado.

Nº 53.338

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. TORRECERA

ANUNCIO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, la Cuenta General de 2.022 de esta Entidad, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Torrecera, a dieciocho de abril de 2023. EL PRESIDENTE E.L.A. TORRECERA. FDO.: FRANCISCO JAVIER ARCILA FAJARDO.

Nº 53.610

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

Por Decreto del Cuarto Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 279/2023, de fecha 17 de abril, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Canon de Vertidos, Canon de Tránsito y Canon de Mejora, e I.V.A., correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2023.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de Rentas, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena, a 18/04/23. El Cuarto Teniente - Alcalde. Manuel Cala Moreno. Firmado.

Nº 53.654

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE MIEMBROS DE TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Detectada la falta de nombramiento de suplentes para el tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, por oposición libre, de dos plazas de administrativo, grupo C1 y de conformidad con las bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el día 22 de julio de 2022 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 146, de 1 de Agosto de 2022 y en la página web municipal <https://www.trebujena.es>, así como extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 179, de fecha 16 de septiembre de 2022, así como la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 236 de 1 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE APRUEBA

Primero.- Nombrar como suplentes del tribunal calificador designado a los siguientes funcionarios municipales:

Presidenta: José Manuel Pruaño Moreno

Vocal: Francisco Tejero Robles

Vocal: José María Campos Cordero

Vocal: Francisco Sánchez Moreno

Vocal: Juan Cordero Raposo

18/04/23. El Alcalde - Presidente, Ramón Galán Oliveros. Firmado.

Nº 53.696

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de abril de 2023 aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2023.

- Expediente nº 6/2023, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.704.569,53 euros con destino a la amortización de la operación de crédito formalizada en el marco del Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y la Medida 3 del Acuerdo de la ACDGAE de 14 de marzo de 2019 para la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

- Expediente nº 7/2023, mediante la concesión de suplementos y créditos extraordinarios por importe de 3.524.410,66 euros, con destino al reconocimiento extrajudicial de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto (OPA) a 31 de diciembre de 2022.

Ambos expedientes de modificación del Presupuesto se financian con cargo al Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2022.

Quedan expuestos al público los expedientes por plazo de 15 días hábiles, a